

# EL GRADUADOR

—Sale todos los días, excepto los lunes.— Periódico político y de intereses materiales —(Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.)—

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante..... 1'50 pts. al mes  
En los demás puntos 5 « trimestre  
Fuera de España.... 15 »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDO LOPEZ.

## PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion, se anunciará gratis, publicándose á juicio crítico si se juzga conveniente

## AL LENTE DE PARIS,

### Passage de Amérigo: Alicante.

Anteojos de cristal de roca garantizados primera clase á 7 pesetas par. Mr. Cours, satisfecho cada día mas del buen éxito que obtiene de sus muchos favorecedores y del público en general, pues tiene el gusto de participar á los mismos que responde como siempre de la buena exactitud de gradados para toda especie de vistas, pues el público que se digna honrar este establecimiento con su presencia, podrá juzgar por sí mismo donde reside la inteligencia y la práctica que se requiere para elegir y aplicar con conocimiento de causa los cristales destinados á remediar y neutralizar todos los defectos que dependen del poder refringente de los medios que constituye el inapreciable órgano de la vista.

## ESPANTA MOSCAS.

Aventador mosca Norte Americano.— Patente perfeccionado de Lambeth. Unico depósito en Alicante: *Bazar Miró*, calle de San Francisco, n.º 30. A este propósito se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad, de una comida ó siesta.

## ESTUDIO DE TARIFAS

de  
FERRO-CARRILES.

### Informe del Sr. Maisonnave.

(Continuación.)

### Velocidad.

Una de las cuestiones más importantes, de que con mayor cuidado y más empeño se ocupan los documentos que la Subcomision ha tenido á la vista, y que ha dado y está dando lugar á multitud de reclamaciones, es la que se relaciona con la velocidad de los trenes, la cual en muchos casos es causa de perjuicios grandes para el comercio y de considerables pérdidas para la industria.

La marcha de los trenes de mercancías en España, segun dispone la Real orden de 10 de Enero de 1863, debe ser de 124 kilómetros por cada veinticuatro horas; y si se toman en cuenta los plazos que se conceden para la carga, descarga y trasbordo, se reduce ese tiempo de una manera tan considerable que puede asegurarse que no excede en muchos casos de tres kilómetros por hora, tiempo seguramente más largo del que necesitan otros medios de transporte más primitivos.

### Citemos algunos ejemplos:

Las mercancías que salen de Madrid para Barcelona, no se entregan hasta los doce días; y como la distancia es de 707 kilómetros, resulta que ha recorrido el tren poco más de dos kilómetros por hora.

La estacion de Grisen dista de la de Zaragoza 26 kilómetros, y la de San Juan de Mozarrifan dista de Zaragoza ocho; de San Juan á Grisen, pues, hay 34 kilómetros. Pues bien, las mercancías tardan, segun los plazos concedidos en la Real orden citada, seis

días, ó lo que es lo mismo, cuatro horas y una fraccion por cada kilómetro.

Veamos ahora otros ejemplos sobre la marcha de los trenes de viajeros.

De Madrid á Valencia de Alcántara, por la línea de Cáceres, hay 406 kilómetros, que se recorren en veinte horas; de Madrid á Alicante hay 455 kilómetros, y se recorren catorce horas.

Badajoz dista de Madrid, por la línea de Ciudad Real, 507 kilómetros, en los cuales se tardan veinte horas.

De Sevilla á Madrid hay 575 kilómetros, y se necesitan quince horas para hacer este camino, mientras que de Valencia á Tarragona, separados 275 kilómetros, se vá en ocho horas.

Ante estos ejemplos, que pudieran multiplicarse si no temiéramos ser demasiado demasado en nuestro trabajo, dígase si no son muy justas y muy legítimas las reclamaciones presentadas; dígase si esa lentitud en la marcha no es una vergüenza, y si esa anarquía no engendra grandes males; dígase si no es muy racional que en muchos puntos se haga con medios ordinarios de transporte competencias á los ferro carriles, demostrando sus ventajas en cuanto á la velocidad, á la economía y á la seguridad. Compárese este estado de cosas con lo que ocurre en Inglaterra, donde para la conduccion de mercancías entre Londres y Aberdeen, que los separa una distancia de 899 kilómetros, apenas se gastan dos días, y se verá cuán grande es nuestro atraso en este punto.

Acaso se diga que la velocidad de los ferro carriles ingleses, cuyo servicio es superior al de todos los de Europa, no puede compararse con los españoles, que en su desenvolvimiento tropiezan con graves y muchas dificultades: pues bien, compáremoslos con los franceses, con los cuales tienen grandes semejanzas, porque su estructura y organizacion vienen á ser idénticas, porque los capitales que sirvieron para su construccion son casi los mismos, y porque las reformas que inician nuestros vecinos son en gran parte copiadas por nosotros.

De París á Burdeos hay 585 kilómetros, que tardan en recorrer los trenes de viajeros nueve horas y siete minutos, la mitad del tiempo que tarda en recorrer el tren de Andalucía los 573 kilómetros que hay de Madrid á Sevilla.

De Cete á Burdeos hay 476 kilómetros, en cuyo trayecto se invierten ocho horas, casi la mitad tambien del tiempo que se gasta en ir de Madrid á Alicante, que las separa 455 kilómetros, y el mismo que se invierte en recorrer los 275 kilómetros que separan á Valencia de Tarragona.

Las Compañías se niegan á alterar la marcha de sus trenes y á disminuir los plazos para la entrega, porque las ampara la Real orden de 10 de Enero de 1863, y no se lo consiente el estado en que por multitud de causas se encuentra su explotacion. Lo primero se destruye fácilmente porque dicha Real orden no debe considerarse vigente; de lo segundo, las Empresas, y solo las Empresas, son responsables. Veamos en qué se apoya una y otra aseveracion.

Lo dispuesto sobre la materia lo encontramos, en primer término, en la

disposicion quinta del pliego de condiciones, que dice «que la velocidad será la estipulada entre las Empresas y el Gobierno.» Segun, pues, lo estipulado, la velocidad de los trenes debe ser la que se convenga entre ambas partes contratantes.

El Reglamento de 1859 dice en su art. 70 que el Ministro de Fomento determinará, á propuesta de las Empresas, la velocidad máxima de los trenes de viajeros y mercancías en las diversas secciones de cada línea, con lo cual se dá á entender que la velocidad no puede ni debe ser siempre la misma y que para señalarla se han de tener en cuenta las condiciones del camino y los diferentes accidentes de su construccion.

Pero como estas prescripciones tan racionales y tan lógicas no convenian á algunas Empresas hubieron de alterarse, y se dictó la Real orden de 10 de Enero de 1863 en que se establecieron reglas fijas para marcar la velocidad de los trenes, y se determinó que los de mercancías por todas las líneas y en todos los casos «correrán á razon de 24 kilómetros cada veinticuatro horas cuando la distancia recorrida sea menor de 300 kilómetros, y á razon de 100 kilómetros cuando la distancia exceda de esta cifra.»

Después de esta Real orden se publicó el decreto de 4 de Octubre de 1873 dictando reglas racionales y prudentes para marcar la velocidad, señalando el máximun que podia darse segun la inclinacion y radio de las curvas, y disponiendo que dentro de ese máximun se marcaran los itinerarios para cada caso especial. Este decreto derogó cuanto disponian sobre este punto el Reglamento del 55 y la Real orden del 63.

Vino luego el Real decreto de 30 de Junio de 1876, derogando el anterior, poniendo en vigor el artículo 70 del Reglamento de 1855 y devolviendo al Gobierno, de acuerdo con las Empresas, el derecho de formar los cuadros de marcha y fijar la velocidad en caso especial, y segun las circunstancias de las vías.

La última disposicion legal sobre este punto, es el Reglamento de 1878, que en su artículo 71 dice, en armonia con el de 1859, que el Ministro de Fomento, oyendo á las Empresas, determinará la velocidad máxima de los trenes de viajeros y mercancías en las diversas secciones de cada línea.

Como se vé, la Real orden de 10 de Enero de 1863, no es la vigente sobre la materia, y si las Empresas se amparan de él para regular la marcha de los trenes y fijar los plazos para la entrega de las mercancías, es porque les conviene y el Gobierno se lo consiente.

El Gobierno tiene el indiscutible derecho que le concede la disposicion décima del pliego de condiciones, el artículo 70 del Reglamento de 1859, el Real decreto de 30 de Junio de 1876 y el art. 71 del Reglamento del 79, de fijar la velocidad de los trenes en la forma indicada en las citadas disposiciones, y no existe ningun obstáculo para que reforme los cuadros de marcha existentes prescindiendo de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Enero de 1863.

Digamos ahora algo sobre las causas que alegan las Empresas para no aumentar la velocidad de los trenes.

### Doble vía.

Pretextan en primer término que se opone á ello la falta de doble vía. Esto es cierto, pero no lo es menos que de esa falta sólo las Empresas son responsables por no haber cumplido el compromiso que contrajeron al aceptar el pliego de condiciones.

No todas las Empresas tienen obligacion de construir la doble vía, porque el art. 5 de dicho pliego deja sin resolver este punto para que se convenga en cada caso; pero téngase en cuenta que el art. 6 de dicho pliego dice que cuando el camino se explote con una sola vía, se establecerán recodos ó apartadores, cuya longitud, no comprendida la union, será por lo menos de 300 metros, y la distancia de uno á otro no excederá de 12.000 metros. Y ahora puede preguntarse: ¿Cuántas Compañías de las que se han obligado á construir doble vía, la han construido? ¿Cuántas hay de las que no estando allegadas á esto han hecho los apartaderos en la forma que determina el artículo 6 del pliego de condiciones? Queda, pues, demostrado que si la Empresas no pueden aumentar la velocidad por los inconvenientes que ofrece la misma circulacion de trenes, es porque no han cumplido las condiciones del contrato que celebraron al otorgarles la concesion.

### Material y personal.

Tambien la escasez de material y de personal puede ser causa de esos hechos tan generalmente sentidos, y tambien las Empresas son las únicas responsables de que esas causas tengan existencia. No es fácil señalar en este Informe las Empresas que carecen de material y del personal necesario para la explotacion; pero bien puede asegurarse que son muy pocas las que tienen el mínimun que deben tener, segun el pliego de condiciones particulares, y que ninguna tiene el necesario.

Sería muy conveniente que el Gobierno, teniendo presente lo que disponen el art. 37 del pliego de condiciones generales y los preceptos comprendidos en el capítulo IV de los Reglamentos de 1855 y 1878, dictase órdenes severas para que las inspecciones facultativas hagan un estudio detenido del material que cada Compañía tiene y del estado en que se encuentra é informase sobre si cada una tiene el mínimun que le corresponde, segun el pliego de condiciones particulares, y si ese mínimun es suficiente para practicar el servicio con la seguridad y regularidad convenientes.

(Se continuará.)

ALICANTE 3 SETIEMBRE 1884.

## PROTESTA

de la  
PRENSA PERIÓDICA DE ALICANTE.

Las circunstancias excepcionales por que atraviesa nuestra querida población, obliga a los representantes más genuinos de su vida y de sus intereses á dirigir su cariñosa y franca palabra á los alicantinos, haciéndose eco de las manifestaciones del pueblo, que, en esta ocasión, como en todas, sabe dar señaladas muestras de sensatez y de cordura.

El Gobierno de la nación, llevado sin duda, de un celo muy loable, pero que al resaltar estremo, puede ser digno de censura, acaba de declarar súcio nuestro puerto y nuestra provincia, dictando medidas de rigor para que se prohiba en absoluto la circulación por la vía férrea y caminos provinciales y vecinales, hasta tanto se habilite en Caudete término de la provincia, el lazareto de observación, necesario en las enfermedades epidémicas para el debido aislamiento.

Tal disposición, que no ha podido tener por base más que el desarrollo en Novelda de la terrible plaga epidémica que tanto hemos temido y la presentación de algunos casos de enfermedad sospechosa en una vivienda de esta ciudad, vivienda que se ha aislado por completo y en la cual, todo germen de infección se ha destruido, merced á muy acertadas prescripciones; tal disposición gubernamental, repetimos, ha llevado la alarma y el desasosiego á los ánimos de los moradores de esta ciudad, y ha merecido ser censurada, calificándose de ligera é inoportuna, por cuantos tienen el deber de interesarse en la vida de esta desgraciada comarca.

Cuando la salud pública es, por fortuna, altamente satisfactoria en Alicante; cuando en el Juzgado municipal no se registran durante catorce días del mes último y dos del corriente más que 45 defunciones—y tenemos á la vista y los datos oficiales—que señalan, según los cálculos del movimiento de la población, un término medio en la mortalidad quizás el más benigno de toda España; cuando no ha vuelto á aparecer ni la menor señal siquiera de germen epidémico que pueda justificar la alarma que se ha apoderado de todos; cuando se ha ordenado rigurosamente el vecino pueblo de Novelda, con objeto de destruir en él los principios de contagio que pudieran desarrollarse; creemos intempestiva la Real orden del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Dirección general de Sanidad y Beneficencia, y protestamos contra tal disposición, como ha protestado el Cuerpo Consular, como ha protestado el comercio, como han protestado todos los hijos de Alicante compuesto de todas las clases sociales ante el Ayuntamiento y Gobierno de la Provincia que ven todo género de conflictos en el aislamiento á que se nos condena, aislamiento que hoy hemos de tachar de precipitado, ineficaz y absurdo.

Cumplido este deber, que la misión de periodistas nos impone, hemos de tener también frases de confianza y de ánimo para nuestro pueblo.

A pesar de haber sido declaradas súcias las procedencias de Alicante, no han de abrirse las puertas de nuestra población, haciendo caso omiso de las medidas sanitarias; antes al contrario, si mayor rigor cupiera, más se extremará las disposiciones de cuarentena, y en este sentido se ha teleografiado á las Comandancias marítimas de nuestra región.

La autoridad gubernativa está dispuesta á no ceder en el rigor del aislamiento que se nos impone.

Por lo demás, breves días son los

que han de trascurrir para que la interrumpida circulación de viajeros se reanude; tan pronto como se terminen las obras necesarias en el lazareto de Caudete, en donde han de cumplirse los tres días de observación prescritos, comenzará de nuevo la marcha de los trenes que hoy se ha suspendido.

Creemos que tan anómalo estado de cosas no puede durar; creemos que la Dirección general de Sanidad ha de volver sobre su acuerdo, una vez que se deseché todo recelo y que abrigue el convencimiento íntimo ya que, hoy por hoy, la salud pública en Alicante es altamente satisfactoria.

Mientras tanto, confiamos todos en nuestras propias fuerzas, y procuraremos que el ánimo no decaiga, y que pronto llegue el término feliz deseado para las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestra población.

Esto es el eco, fiel y exacto de esta protesta, dirigida al pueblo de Alicante, que en nosotros hallará siempre, firmes y decididos defensores de sus intereses, dispuestos á luchar como buenos patriotas, y no ocultar la gravedad del mal, si la hubiera así como á no escasear todo género de sacrificios y de desvelos para que la vida de nuestra querida población hoy seriamente amenazada, recobre el vigor que le es tan necesario para volver á ser lo que siempre ha sido: rica, feliz y respetada por propios y extraños.

Alicante 2 de Setiembre de 1884.

Por *El Constitucional Dinástico*, José María Celdran.—Por *EL GRADUADOR*, Antonio Galdó.—Por *La Union Democrática*, Rafael Sevilla.—Por *La Tarde*, Antonio Galdó Chápoli.—Por *La Reseña*, José Mariano Milego.—Por *La España Liberal*, Francisco Figueras.—Por *La Humanidad*, Eduardo Oarrichena.

## PENSEMOS EN TODO.

Por fortuna son mejores—como ayer anunciábamos—las noticias de Novelda y todo hace presumir que no trascurrirán muchos días sin que renazca la calma, regresen los emigrantes y se levanten las estremas precauciones que ha adoptado la autoridad para ahogar el foco de infección que se ha desarrollado por causas que acaso no sea difícil averiguar; pero en tanto llega éste momento deseado, es preciso proveerle todo, atender á ciertas necesidades apremiantes del pueblo y resolver las importantes cuestiones que ha de producir el estado excepcional en que se encuentra aquella población.

Suponemos que habrá sido objeto de estudio el abastecimiento de comestibles, evitado al propio tiempo que industriales sin conciencia, aprovechen las presentes circunstancias para comerciar á costa de la desgracia como ha sucedido aquí en épocas calamitosas; pero lo que ignoramos si ha pasado por la mente de la Junta de Sanidad, del Sr. Gobernador y aún del Ministro de la Gobernación, es la profunda alteración que el acordonamiento ha traído á las operaciones comerciales y los graves conflictos que ha de causar en la banca.

Una medida extrema, no puede quedar aislada, sin que al propio tiempo vaya acompañada de otra que la suavice, en cuanto perjudique intereses respetables. Por lo tanto, creemos de imperiosa necesidad que el Gobernador solicite una *Real Orden* declarando en suspenso, en Novelda, los efectos de los artículos 440 á 465 del *Código del Comercio* que tratan de los términos

de las letras, su vencimiento y obligaciones del librador y del librado porque sería un absurdo que en éstos momentos se exigiese el exacto cumplimiento de deberes que no pueden realizarse más que en tiempos normales.

Actualmente, debe dispensarse al comercio de Novelda del deber de pagar giros á fecha fija ó á plazo y de aceptar nuevos documentos; hasta que recobre la calma perdida y debe ordenarse también que no se curse ningún procedimiento contra deudores, porque una causa superior impide que puedan atender á sus compromisos.

Esperamos que no quedarán desatendidas éstas indicaciones, encaminadas á llevar la tranquilidad al ánimo de industriales y comerciantes.

\*\*

Compuesto el artículo que precede, llega á nosotros la inesperada noticia de que está declarado súcio este puerto. Lo dicho, pues, en las líneas anteriores, lo hacemos extensivo á Alicante.

Ayer hablamos nuevamente con un vecino de Elche, y dice que es injustificada la alarma que cunde por la Provincia. Allí, no hay otra cosa que intermitentes y la anciana que murió de cólico, estaba enferma hace mucho tiempo hasta el punto de haber sido viaticada días antes de morir.

En Alicante, NO HAY NADA, AB SOLUTAMENTE NADA QUE PUEDA ALARMAR. Tanto es así, que las defunciones no exceden de 2 á 3 diarias.

¿Qué pasa, pues, para que se alarme el Director General de Sanidad y para que se declare súcio el puerto, estando limpia la población?

Enhorabuena que se redoblen las precauciones para evitar el contagio, enhorabuena que se mande desplegar mayor vigilancia á los carabineros y á las fuerzas marítimas; pero de esto á declararnos súcios porque sí, hay una distancia que solo puede explicar la indignación que se retrataba ayer en el rostro de todo alicantino.

Creemos llegado el caso de que el Ayuntamiento ejecute un acto de energía, presentando la dimisión, porque aquí hay un dilema fatal: ó hemos sido víctimas de un engaño y continuamos siéndolo por más que no lo creemos, ó se quiere causar á Alicante un daño del que le costará mucho reponerse.

El diputado por Elche, Sr. Pacheco, desea que el presidente del comité izquierdista de este pueblo, se presente candidato en las próximas elecciones provinciales.

Y nada más justo ni más razonable, ni más lógico, contando con una base de 518 votos.

¡No hay que reirse, caballeros!

Han sido nombrados ocho guardas de salud á las órdenes de los señores tenientes de Alcaldes de los distritos, para procurar que las leyes de policía urbana sean respetadas por el vecindario.

Y como no somos de los que censuramos por pura intransigencia, dire-

mos que estos cargos nos parecen muy oportunos, y que, por ahora, hay que reconocer que se ha tomado la cosa con verdadero interés.

El nombramiento de Jefe de los guardas, recaído en el Sr. Laurí, está perfectamente desempeñado.

Ayer se llegó á asegurar que se esperaba en esta capital al señor Ministro de la Gobernación.

No lo creemos.

No hay para qué venir.

El dictámen emitido por los facultativos nombrados oficialmente para estudiar los casos de enfermedad que se han notado en algunos pueblos de esta provincia, es que son cólicos sospechosos.

Como ya indicamos en nuestro número de ayer, el distinguido médico Sr. Garau, se ha posesionado del Lazareto del Plá de Bonrepós, para el caso de presentarse algún enfermo con carácter sospechoso.

El Sr. Garau merece los plácemes del vecindario de Alicante.

En la visita de inspección que se giró en tiempo oportuno á los centros de enseñanza, fué propuesta para una mención honorífica, D.<sup>a</sup> Teresa Muñoz.

De orden de la autoridad, desde mañana quedarán cerrados todos los establecimientos de baños de ésta Provincia.

La estación del ferro-carril de Novelda, ha sido cerrada hasta nueva orden.

Un apreciable suscriptor nos dirige la siguiente carta, algunos de cuyos extremos han merecido ya nuestra atención.

«Amigo mío: El Gobierno francés ha permitido el desembarque de los enfermos que ha conducido del Tonkin el buque del mismo nombre á Argel, y después de haber infestado á Europa con la enfermedad colérica, se ha propuesto infestar la Argelia y luego gran parte del Africa para poner en jaque á toda la parte meridional de España particularmente nuestra costa.

Desde luego, los buques de la procedencia de la Argelia harán su cuarentena en Mahon para después entrar en nuestros puertos; pero ¿son bastantes estas precauciones? Creo que no y que el gobierno español debe más que nunca, evitar el contagio.

Todos sabemos que en la colonia francesa del Africa habitan muchos compatriotas y que habiendo cesado en este puerto la salida de vapores para aquellos puertos ante la alarma y el temor, pondrán los medios para penetrar en España. De público se dice, que algunos barcos de vela han conducido clandestinamente pasajeros desembarcándolos en la costa de España, cuando aquellas procedencias eran limpias y ¿no cree V. que ahora más que nunca sucederá, puesto que tienen el enemigo en casa y que procurará evadir la vigilancia? Por mi parte lo creo firmemente.

El gobierno en mi concepto y la Junta de Sanidad, deben hacer que la fuerza de carabineros redoble la vigilancia y que las escampavías, cañoneros y demás buques pequeños, recorran día y noche la costa para impedir el desembarco clandestino de hombres y mercancías, pues de otro modo ésta pobre nación y particularmente nues-

tros pueblos de la costa sufrirá el feroz azote que nos está amenazando todo el verano.

Debe sufrirse la cuarentena de rigor tal y como la palabra lo espresa y sufrir las personas, las fumigaciones consiguientes prohibiendo la introducción de mercancías.

Tal vez me crea V. muy rigoroso; pero adoptado el sistema, debe cumplirse como es debido, sin consideración alguna. En ocasiones como la presente, vale más pecar por carta de más, que por carta de menos.

*Un suscriptor.*

Ayer marchó á Elche un delegado del Gobernador, á instruir expediente en averiguación de lo acaurrido allí, respecto á salud.

Sospechamos que el resultado ha de ser favorable.

Ha sido tan desagradable el efecto que ha causado en Alicante la noticia de haber declarado súcias éstas procedencias, que ayer tarde pasó al Gobierno civil un importante número de personas de todas las clases de la sociedad, á manifestar á la primera autoridad civil, cuánto era el disgusto de que se sentían poseidos, si se tiene en cuenta el buen estado de salud que disfrutamos.

El Gobernador dió completa seguridad de que se observarían aquí con el mismo ó más rigor las precauciones sanitarias; que no faltarían comestibles; que acaso hoy se reanudara la circulación de trenes, y que pondría en conocimiento del Ministro, las quejas del pueblo.

Una comision de señores Cónsules, pasó anoche también á visitar al representante del Gobierno, en el momento en que estaban reunidos el Ayuntamiento, la Junta provincial y la local de Suidad, acordando transmitir un telegrama de queja, por esa inesperada declaracion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 1.º de Setiembre 1884.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: A las diez de la mañana ha tenido lugar con el suntuoso ceremonial que estaba anunciado, la traslacion del cadáver del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo á la estacion del ferro carril en donde fué embarcado para dicha ciudad. La concurrencia en toda la carrera ha sido inmensa.

Los íntimos amigos del Sr. Ministro de Fomento, aseguran que este, luego que las cortes reanuden sus tareas se propone contestar ampliamente á las apreciaciones que el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta ha hecho sobre la uni-

dad católica en su carta contestacion á la del Sr. Arzobispo de Burgos, en que este refutaba las aseveraciones contenidas en el discurso último que pronunció el Gefe del fusionismo.

Dícese que el Sr. Pidal, preseiñdiendo por completo de la agrupacion conocida con el nombre de la *Union Católica*, se ocupará en patetizar con datos históricos, lo que fué España con su unidad católica y lo que es desde la instalacion de la libertad de cultos. Que al efecto el ministro de Fomento empezará en breve un estudio comparativo de ambas épocas, que á juicio de sus amigos, no podrá menos de producir su efecto, lo mismo en la Cámara que fuera de ella.

Dícese tambien, que no sería difícil que tomara mayores proporciones este debate que conigese al fin de que habié á usted á mediados de Julio próximo pasado y recordé á usted de nuevo en una de mis últimas cartas; pues los ánimos parece á todo estar dispuestos, segun espresion de personas que seguramente deben estar bien informadas.

Suyo afectísimo,

*El Corresponsal.*

GACETILLAS

ROBO.—Con no poca indignacion hemos leído lo publicado por nuestro apreciable colega *La Union Democrática*

Dice así:

«Durante cuarenta y ocho horas que ha estado ausente nuestro director, ha sido asaltada su casa, y robado el dinero que habia. Para ello los caicos entraron por una ventana que mira á un solar por la parte posterior del edificio. El hecho ocurrió en la tarde del domingo, y los ladrones estaban despacio, pues han practicado y forzado todos los cajones, haciendo un verdadero destrozo con una palanca que ha ocupado el Juzgado. Se han llevado los caicos de una mesa escritorio cuarenta duros en calderilla y plata, ignorándose hasta ahora, pues la familia del Sr. Sevilla está ausente, los efectos que hayan sido sustraídos.

Esto solo nos faltaba que tras estar cercados por el terrible huésped del Ganjes, tuviéramos los ladrones dentro de casa.»

Sentimos de todas veras lo sucedido á nuestro compañero el Sr. Sevilla, y confiamos en el celo del cuerpo de orden público, para que no quede impune este atentado.

CACO.—Anoche fué cogido por el mismo robado, Sr Sanchez, un jóven que se habia apoderado de alguna calderilla.

FELIZ VIAJE.—Nuestro querido paisano el reputado barítono D. Manuel Carbonell, ha salido para Madrid, con-

ratado para formar parte de la compañía de ópera que ha de actuar en el Teatro de la Alhambra.

Deseamos gran cosecha de aplausos á nuestro amigo.

SECCION LOCAL.

D. Francisco de Sales Maisonnave y Cutayar, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que el jueves próximo 4 del actual, se procederá á la venta en pública licitacion de 7 horas y 45 minutos de agua, en albalaes de las sobrantes sin sacar de esta administracion correspondientes á la tanda 1.º del corriente año, segun acuerdo de este Sindicato del 15 de Enero último, lo cual se pone en conocimiento de los interesados regantes, para que á las ocho de la mañana de dicho día, puedan los que gusten concurrir al acto de la subasta, que tendrá efecto en la entrada de la casa número 8 situada en la plaza del mercado de San Juan, propiedad de la Sra. Viuda D.ª Amalia Seva.

Alicante 1.º de Setiembre 1884.—El Director, *F. de S. Maisonnave.*

ANUNCIOS.

A LA ÓPTICA FRANCESA. 10, MAYOR, 10.

En los grandes calores que atravesamos, la vista es molestada por los reflejos del sol. En la óptica francesa encontrarán los verdaderos cristales de humo de Inglaterra. Por el esmero en su elaboracion, su rico material, sus colores apropiados para la preservacion de los rayos solares, le hacen preferible á todas las demas clases. Los hay para todos los gustos en gafas y lentes.

CRISTAL CROW GLASE

Para presbitas y miopes, muchos ópticos toman el flint glase como superior para corregir los defectos de la vision. No estarán muy al corriente de las materias empleadas ó no mirarán bien por sus clientes; el flint-glase es muy blando, se raya fácilmente lo que no sucede en el crow-g ase, su blanco y su limpieza, le hace preferible á todos los cristales artificiales.

Sin rival en los precios de anteojos de cristal de Roca del Brasil garantizados, primera clase por Mr. Lassa lle.

CONTRA CALENTURAS SIN RIVAL. En todo el orbe se conocen las *pildoras febrífugo infalible*, de P. Fernandez Izquierdo, Madrid, Pontejos, 6, botica, que curan positivamente cuartanas, tercianas, cuotidianas, intermitentes rebeldes. Caja 24 rs. vá por 26, y benignas 12 rs. va por 14 y se venden en las mejores boticas y droguerías de España. Exito constante.

ARMACIA DE SEBASTIA, Princesa, 10.

Pectoral de Cereza para la curacion de las toses, resfriados, asma, bronquitis, crup, tos convulsiva, consunción y enfermedades de garganta y pulmones.

Jarabe del Dr. Danet, contra la tos convulsiva (coqueluch).—La tos nerviosa y la ronquera.

Jarabe de Sávia de puro marítimo, empleado con extraordinario éxito de el tratamiento de las enfermedades del pecho, catarros, asma, tos é irritaciones de los bronquios las cuales suaviza, facilitando la expulsión de las mucosidades purulentas que entorpecen los órganos respiratorios.

Y los Jarabes de Hipofosfito de sosa, de cal, clorhidrofosfato de cal, pectoral de médula de vaca, pastas pectorales, etc., etc.

CEMENTO DE PORTLAND. En el acreditado depósito de la calle de Liorna, número 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento, que se vende á precio de fábrica.

Depósito: calle de San Ildefonso, número 7.

ÚLTIMA HORA.

*Despacho oficial.*

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama que dirigió ayer á los gobernadores de provincia, dice lo siguiente:

«Habiéndose presentado más casos de enfermedad sospechosa en Novelda no calificados toda via de cólera por los médicos, el Gobierno y la Direccion de Sanidad han tomado las convenientes disposiciones para aislar la enfermedad y extinguirla en su origen si por desgracia, como hay fundados para temer, fuera la epidemia asiática.

Los enfermos de cólericos malignos en Artesa de Segre, en la provincia de Lérida, están mejor, y el Delegado en aquella poblacion niega que la enfermedad que padecen tenga conexion alguna con el cólera morbo.

En las demás provincias de España el estado de la salud es satisfactorio.

Noticias de Francia:

En las 24 horas han ocurrido en Marsella 9 defunciones del cólera.

En 24 pueblos, han habido 49 defunciones.

Noticias de Italia:

Provincia de Génova, 21 defunciones.

Idem de Bergamo, 6.

Idem de Bologna, 2.

Idem de Campobasso, 3.

Idem de Cuneo, 17.

Idem de Massa, 3.

Idem de Nápoles, 4.

Idem de Parma, 2.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse).

QUINALLERIA.

Baquetas.  
Sombrereras.  
Planchas-vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superior.  
A'a-mantas.  
Cajas de viaje.  
Cacos de noche.  
Garamatola.  
Tijeras.  
Jucharas.  
Cuchillos.  
Penedores.  
Cucharones.  
Navajas.

Cortaplumas.  
Lancetas..  
Peines.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bujias.  
Hules.  
Puneros.  
Anteojos.  
Petacas.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numeroso amigos y parroquianos.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó cameraras.—De matrimonio.  
Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA IC. id. id. CA. CD. marca—Grifos metal todos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Laton en planchas, varios números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cbr en planchas varios gruesos. Diamantes superior para cortar cristales

A LOS CARPINTEPOS, HERREROS y demás oficios.

Azuclas.  
Hachas.  
Garlopas.  
Cepillos.  
Junteras.  
Guillames.  
Tenazas.  
Alicates.  
Corta-frios.  
Visagras.  
Limas.  
Escofinas.  
Sierras.

Serruches.  
Verdugos.  
Ficheros.  
Trincadores.  
Trinagulos.  
Barrenas.  
Berbiquis.  
Formones.  
Gubias.  
Roblones.  
Escuadras.  
Cuchillo.  
Destornilladores.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Comp.<sup>a</sup> Hispano-Francesa

### SERVICIO SEMANAL FIJO

ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



## NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Port-Vendres y Cette, y para Cartagena, Almeria y Málaga. Se admite viro para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses. Consignatarios Sra. G. Ravello & Hijo.—Calatrava. 12.

## MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna—Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plata forma y Cubierta.

MAQUINAS DE VAPOR CON CALDERAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA



Envío franco de Prospectos detallados.

Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE  
J. BOULET y C<sup>o</sup>, Sucesores, Ingenieros-Mecanicos

31 rue BOINOD (4-6 Boulevard Ornano)

## MANUEL GARCIA.

22, calle de San Francisco, 22.—Alicante.

Diploma

DE HONOR.

1878.



Premio

DE 1.<sup>a</sup> CLASE.

1879.

### EXPOSICIONES DE PARIS Y ALICANTE.

Esta casa, conocida ya de muchos años tanto por la variacion como por el buen gusto de sus articulos ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su gran establecimiento y productos de sus industrias, enumerando algunos grupos en sus articulos.

Papeles pintados, florone, y demás correspondiente al decorado de habitaciones.

Colores, barnices, jelatinas y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brocha, pinceles y todo lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.

Jarcias lonas, lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.

Planchas de goma, mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para máquinas de vapor.

Articulos de drogueria.

Venta detallada y al por mayor de cemento portland.

Clavazon de hierro, cobre, etc.

## GOTA Y REUMATISMOS

CURACION cierta por el LICOR Y PILDORAS DEL D<sup>r</sup> Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el D<sup>r</sup> OSSIAN HENRY

Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris.

El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos.

Las PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.

Para evitar toda falsificación, exijase el Sello del Gobierno Francés y la firma

de la Facultad de Paris.

Depositos en todas las principales farmacias

## FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

### TESORO DEL PECHO

Extracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento sería rebajar las prodijiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por experiencia que cura muchas veces radicalmente. Es asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de la tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón.

Depositos en todas las farmacias de su autor, en Madrid Rodríguez Hernández, Calle Mayor

CLASE DE DIBUJO.  
Bajo la dirección de don Anreliano Ibarra, y desde 1.<sup>o</sup> de Setiembre, se abrió al público en la calle de Genova número 4.

PIANOS Y ARMONIUMS  
Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permita.  
Antonio Falco.—Constitucion, 11.

## SOLITAR

## TENIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las PILDORAS MIQUEL.

**CAPSULAS TENIFUGAS**  
Medicamento reconocido por todas las autoridades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.  
**PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS**: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir a la luz de la enfermedad, haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará casi siempre, alguna pequeña porcion ó anillo de las mismas, y obrando como purgantes y depurativos, aventajados, en su efecto, á los demás purgantes, como **GRAGEAS** ó **CONFITES VERMIFUGOS**. En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exijase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.  
**PRECIOS EN TODA ESPAÑA**: Capsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

**DEPOSITO CENTRAL**: Farmacia de su autor, Arenal, 2. Madrid.—Depositos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet, calle Mayor, núm. 4, Alicante.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas**, **Exema**, **Soriasis**, **Herpes**, **Liquen**, **Impétigo**, **Gota**, **Reumatismo**.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras**, **Tumores**, **Exostosis**, así como el **Linfatismo**, la **Escrófulosa** y la **Tuberculosa**.—EN TODAS LAS FARMACIAS.  
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU LAFFECTEUR



## Enfermedades Contagiosas

recientes ó inveteradas, **ESCRÓFULAS**, **ENFERMEDADES DE LA PIEL** (*Empetrias*, *Escema*, *Herpes*, *Lepra*, etc.) y las demás afecciones que resultan de los vicios de la sangre, **Úlceras**, **Glándulas**, **Reumatismos**, **Úlceraciones en la Boca** y en la **Garganta**, **Tumores**, **Gomas**, **Exostosis** ó **Cario** de los **Huesos**, **Impotencia** y todos los accidentes sífilíticos secundarios y terciarios adquiridos ó hereditarios. **CURACION CIERTA Y RADICAL** de las enfermedades más inveteradas y rebeldes á todos los metodos curativos por los

## BISCUITS DU D<sup>r</sup> OLLIVIER

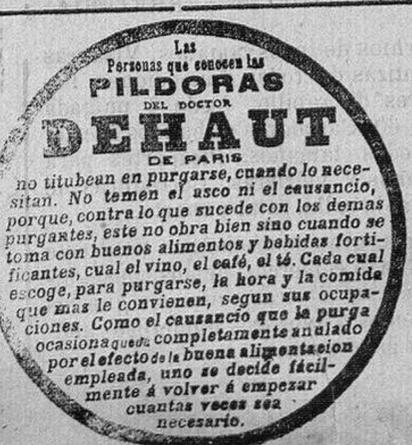
Los únicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris.  
Los únicos autorizados por el Gobierno Francés.  
Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris.

## RECOMPENSA NACIONAL de 24,000<sup>f</sup>

Este medicamento, muy agradable, empleado hace 60 años por los más eminentes Médicos como el más enérgico **DEPURATIVO** conocido, es el único, en el mundo entero, que posee estos títulos honoríficos y ha obtenido estas altas distinciones, lo que indica su superioridad inmensa.

**DEPOSITO GENERAL**: 62, CALLE DE RIVOLI, PARIS  
Un Folleto relativo á estas enfermedades acompaña cada caja.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernandez, Calle Mayor, 22.



UD PARA TODOS  
**NGRE es la VIDA!!**  
**EL ROB LECHAUX**  
Con los Zumos concentrados y yodurados de **BERRIS Y ZARZAPARRILLA ROJA**  
PREPARADO POR  
Mario LECHAUX, Farmacéutico de BURDEOS  
Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales activa la nutricion y la formacion de los globulos rojos de la sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los **Infartos**, el **Raquitismo**, las **Escrófulas**, las **Tumores blancos**, las **Herpes**, las **Fistulas**, las **Caries**, el **Ozena**, la **Stilis** y los restos del **mercurio**, la **Anemia**, el **Reumatismo**, la **Tisis**, el **Asma**, etc., da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias.  
Numerosos certificados, médicos y particulares  
Exijase sobre todos los frascos la firma del inventor.  
**DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.**  
Venta al por Mayor:  
En Casa de Mario LECHAUX, r. Ste-Catherine, 164, BORDEAUX  
LEER EL PROSPECTO

Unico depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernandez, Calle Mayor

## Anis de la Torre,

premiado en la Exposicion de Villanueva y Geltrú con el primer premio.

LAS PRUEBAS ES MI GARANTÍA

DE LA GRAN FABRICA DE LICORES

SOLER Y ROBLEDA



PROVEEDORES DE LA REAL CASA. BARCELONA.

Hállase de venta: Confiterías de Antonio Orozco, Ramon Chorro, tiendas de Ultramarinos de Eduardo Oarrichena y Manuel Gomis, tienda de juguetes de Antonio Botella, tienda de porcelana de Enrique J. Miró y botellería de José Dancielles (a) el Gallinero, Fernando Ronda y otros establecimientos de bebidas.

Sin Copaiba ni Mercurio  
Curacion de las Enfermedades secretas  
Por LA **CUBEBINA LECHAUX**  
Con este precioso medicamento se consigue, en algunos días, en secreto, sin régimen ni usanzas, la curacion segura y radical de todas las **Afecciones crónicas é inveteradas**.  
LECHAUX, Farm<sup>o</sup> Quím<sup>o</sup>, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX  
Unico depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernandez, Calle Mayor 22.